

ATHA-DAH-FCHSA-003-003-02

Santa del 20 de Diciembre 1879

De
En Añaa a veinte de Diciembre de mil ocho cientos setenta y
nueve, presidiendo D. Domingo Martinez Regidor de este Ayuntamiento
se congregaron los Señores que residen en esta villa componen

La Comunidad de herederos propietarios de sales y sus representantes; y así reunidos el Sr. D. José de Angulo, Diputado de la misma Comunidad hizo presente que el Sr. Administrador Económico de Vitoria había reclamado y reclamaba con toda urgencia y responsabilidad el pago de dicho señor y situados, correspondiente a los años de 1873 y el corriente de 1879 en todo este mes, y a este efecto ya tenía el Sr. Diputado en su poder las oportunas papeletas de costumbre para la cobranza de las cuotas que a cada uno corresponden.

Enterados los señores de esta junta de lo expuesto por el Sr. Diputado, manifestó solamente el Sr. D. Ramón de Argüelles que estaba muy conforme y dispuesto a pagar lo respectivo al presente año, pero no al de 1873, supuesto lo tenían ya satisfecho en la última guerra: que lo que convenia era elevar una instancia a las Cortes sobre este asunto, que este era y es su modo de pensar y el de sus representantes, como tambien del Sr. Marrón.

En su vista se acordó cobrar los dos años, y todo ponerlo en conocimiento de D. Adrián de Herrán, para que vea lo que mas convendría hacer sobre el particular.

Con lo que se dio por terminada esta junta, a la que se dará conocimiento de todo, y firman, de que yo el Secretario certifico.

Domingo Martínez Ramón Ruiz de Arribas

Agustin M. de Lima

Marcelino Ruiz

de Huilobu

José de Argueta

Pedro Latorre

Gregorio de Herrera

José M. Cruzado

Narciso de Aguilar

Juan de Ortega